



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

R.U.C. N° 20168745231

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACIÓN TECNICA DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-MPT 1ra Convocatoria

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL BARRIO CENTRAL DE CENTRO
POBLADO DE SARITA COLONIA, DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO SAN
MARTIN" CON CUI 2579398.

En el distrito de Tocache, en el local institucional de la Municipalidad Provincial de Tocache, siendo las 15:00 horas del día 18 de octubre de 2024, se reunieron los miembros del **Comité de Selección**, nombrados mediante Resolución Directoral N°053-2024-MPT/OGA, de fecha 01 de octubre de 2024.

Asistieron a la sesión los siguientes miembros:

- | | | |
|----------------------------------------|----------------|---------------------|
| ▪ Edinson Junior Shupingahua Maldonado | DNI N°72110861 | Presidente Titular |
| ▪ Jehová Segundo Reyes Viera | DNI N°71966607 | 1er Miembro Titular |
| ▪ Cynthia Magally Vargas Soto | DNI N°43530497 | 2do Miembro Titular |

I. QUORUM

Se cuenta con la asistencia de los tres miembros del comité de selección; en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 46.2 del artículo 46°¹ del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

II. AGENDA

El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la presente reunión, informando, conforme al artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los encargados de conducir el procedimiento de selección y desarrollar la revisión de la propuestas, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2024-MPT – Primera convocatoria** – referente a la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra del Proyecto: "Mejoramiento de Movilidad Urbana en las Vías Locales del Barrio Central de Centro Poblado de Sarita Colonia, distrito de Tocache, provincia Tocache, departamento San Martin" con CUI 2579398, en cumplimiento con el procedimiento establecido en las bases integradas, dan inicio al presente acto como sigue:

El comité de selección establece los criterios para la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, el cual adoptara para el presente Procedimiento de selección en cumplimiento al Decreto Supremo N° 082-2019-EF Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado en sus artículos 121 ° requisitos de admisibilidad, artículo 74 ° evaluación de ofertas, artículo 75° calificación, artículo 91 ° solución en caso de empate y artículo 76° otorgamiento de la buena pro, de la siguiente manera:

Admisión. -

Base Legal. Conforme al numeral 73.2. del Reglamento" Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y i) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida" Y en el numeral 73.3

¹ RLCE – Art. 46° Quórum, acuerdo y responsabilidad

46.2. Para sesionar y adoptar acuerdos válidos, el comité de selección se sujeta a las siguientes reglas:

a) El quórum para el funcionamiento del comité de selección se da con la presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente.

b) Los acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría. No cabe la abstención por parte de ninguno de los integrantes.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

R.U.C. N° 20168745231

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Adicionalmente en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial".

Evaluación. -

Se evaluará los factores de evaluación empezando por verificar el precio de la oferta para determinar el puntaje y la orden de prelación.

Calificación. -

La calificación del participante según orden de prelación que se determinó en la evaluación económica y/o otros factores de evaluación para determinar si el postor califica o no califica.

Solución en caso de Empate. -

En caso que dos ofertas empaten se procederá de acuerdo al CAPITULO I Etapas del Procedimiento de Selección, numeral 1.9 tercer párrafo de las bases integradas del presente procedimiento de selección, el cual indica que el desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Buen Pro. -

Al participante que ocupara el primer lugar en orden de prelación resultado de la evaluación económica u otros factores y que tenga la condición de calificados se le adjudicará la Buena Pro.

III. DESARROLLO DE LA AGENDA

3.1 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los miembros del Comité de Selección realizan la consulta a través del SEACE, y señalan los siguientes hechos que se suscitaron durante el procedimiento:

- ✓ Que, de acuerdo con el cronograma de actividades de las bases, se registraron como participantes a través de la plataforma SEACE las siguientes empresas:

1. INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20529241039
2. VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO con RUC N° 10410952217
3. CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C. con RUC N° 20494986320
4. PAUCARHUANCA BENDEZU FELIX con RUC N° 10215538970
5. GH CONSTRUCTORES DEL PERU S.A.C. con RUC N° 20607946117
6. RIMARACHIN FLORES JOSELITO con RUC N° 10277185534
7. RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL con RUC N° 10805536867

- ✓ A la fecha de presentación de OFERTAS (electrónicas) el día 14 de octubre de 2024, registraron en la plataforma SEACE sus ofertas, de acuerdo a la hora de presentación de ofertas, el siguiente participante:

CONSORCIO SUPERVISOR SARIN, integrado por:

1. ■ MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER con RUC N° 10175354374
- RIMARACHIN FLORES JOSELITO con RUC N° 10277185534

3.2 ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, se procede a descargar las propuestas ofertadas por los participantes, cuyo archivo se encuentra digitalizado a través del SEACE, para proceder a verificar la documentación obligatoria y determinar su admisibilidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

R.U.C. N° 20168745231

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Los miembros del Comité de Selección, proceden a realizar la revisión de la oferta presentada por el postor, de acuerdo a los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, con la finalidad de admitir o no la oferta, se verifica el cumplimiento de presentación obligatoria y admisibilidad, teniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR	FECHA Y HORA DE REGISTRO	OBSERVACIÓN
1	CONSORCIO SUPERVISOR SARIN, integrado por: ▪ MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER ▪ RIMARACHIN FLORES JOSELITO	14/10/2024 23:22:04	ADMITIDA

La revisión detallada es la siguiente:

- **ANEXO N° 1 DECLARACIÓN JURADA** (folio 3) se encuentra conforme lo señalado en las bases integradas; asimismo, como acreditación de quien suscribe la oferta, anexa:
 - Copia de DNI de CASSANDRA CAROLINE COLICHON VALLES (Folio 4)
 - RNP de MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER, donde se señala que cuenta con categoría C, en la especialidad de consultoría de obras viales, puertos y afines (Folio 5)
 - Copia de DNI de MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER (Folio 6)
 - RNP de RIMARACHIN FLORES JOSELITO, donde se señala que cuenta con categoría C, en la especialidad de consultoría de obras viales, puertos y afines (Folio 7)
 - Copia de DNI de RIMARACHIN FLORES JOSELITO (Folio 8)
- **ANEXO N° 2 DECLARACIÓN JURADA** (folio 9), se encuentra conforme lo señalado en las bases integradas.
- **ANEXO N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA** (Folio 10), ha sido formulada conforme como se solicita en las bases integradas.
- **ANEXO N° 4 - DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA.** (folio 11)
- **ANEXO N° 5 – PROMESA DE CONSORCIO** (folio 12 -15) En la oferta del consorcio cumple con las condiciones establecidas en las bases integradas y en la Directiva N°005-2019-OSCE/CD.
 - a) La identificación de los integrantes del consorcio.
 - b) La designación del representante común del consorcio; se ha verificado que el representante común no tiene sanción vigente del Tribunal de Contrataciones del Estado.
 - c) El domicilio común del consorcio.
 - d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio.

1.	OBLIGACIONES DE WALTER JAVIER MONTALVAN BERNAL =====	60%
	- EJECUCION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA	
	- APORTE DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	- RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
2.	OBLIGACIONES DE JOSELITO RIMARACHIN FLORES =====	40%
	- EJECUCION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA	
	- RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	
	- RESPONSABLE DE LA ELABORACION DE LA OFERTA TECNICA Y ECONOMICA.	
TOTAL, OBLIGACIONES =====		100%



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

R.U.C. N° 20168745231

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

e) El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. (60% - 40%)

La promesa de consorcio cuenta con firmas legalizadas, asimismo adjunta el servicio de autenticación e identificación biométrica de:

- MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER, quien interviene a título personal
- RIMARACHIN FLORES JOSELITO, quien interviene a título personal

El comité de selección determina **ADMITIDA** la oferta del postor **CONSORCIO SUPERVISOR SARIN**.

3.3 CALIFICACIÓN

De conformidad con el Art. 75² del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a verificar el **cumplimiento de los requisitos de calificación**, y de conformidad con el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases, la cual se determina según el siguiente:

N°	Nombre o Razón Social del Postor	A) CAPACIDAD LEGAL	B) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			C) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		RESULTADO
		RNP vigente	B.1) Calificación del personal clave	B.2) Experiencia del personal clave	B.3) Equipamiento Estratégico	Anexo 09: Experiencia del Postor absorbida	Anexo 08: Experiencia del Postor en la especialidad	
01	CONSORCIO SUPERVISOR SARIN	RNP de consultor de OBRAS, en la especialidad de consultoría de obras viales, puentes y afines, categoría C	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			No corresponde	CUMPLE	CALIFICA

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL**, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: **Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas** de circulación peatonal y/o vehicular con **pavimentos** (rígidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: **Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o**

² RLCE - Artículo 75.- Calificación

75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

75.3. Tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

R.U.C. N° 20168745231

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.

N°	POSTOR	FOLIOS	MONTO ACREDITADO	RESULTADO
1	CONSORCIO SUPERVISOR SARIN , integrado por: <ul style="list-style-type: none"> ▪ MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER ▪ RIMARACHIN FLORES JOSELITO 	28 - 272	SI/ 1,069,279.92	CALIFICA

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRAT/ O/S/ COMPROBANT DE PAGO	MONTO SI.	OBSERVACIONES
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ	Supervisión: RECONSTRUCCION DE LA AV. DORADO DESDE AV. JHON F. KENNEDY HASTA AV. JOSE BALTA, CA. CONSTITUCION DESDE LA CA. GERREÑAFE HASTA LA AV. BALTA; DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ - CHICLAYO	N° 06-2022-MDJLO/GM	118,000.48	Cumple con los servicios similares Adjunta Copia de Contrato, Contrato de Consorcio y Constancia de prestación de consultoría de Obra.
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACCANA	Supervisión: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO DE PUMACHUCO DISTRITO DE HUACCANA - CHINCHEROS - APURIMAC	N° 324-2020-MDH-CS/VRAEM-GM	115,408.68	Cumple con los servicios similares Adjunta Copia de Contrato, Contrato de Consorcio, Resolución Gerencial N°070-2022-MDH-VRAEM/GM y Constancia de prestación de consultoría de Obra.
3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE	Supervisión: REPARACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. HUAMACHUCO EN LA LOCALIDAD LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	N° 118-2020-GM-MPL	128,625.98	Cumple con los servicios similares Adjunta Copia de Contrato, Contrato de Consorcio, Resolución de Gerencia N°069/2021-MPL-GIU, Acta de Recepción de Obra y Constancia de prestación de consultoría de Obra.
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI	Supervisión: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE MOCHUMI, DISTRITO DE MOCHUMI - LAMBAYEQUE, CON CODIGO SNIP 274834	ADS N° 005-2015-MDM	136,950.00	Cumple con los servicios similares Adjunta Copia de Contrato, Acta de Recepción de Obra, Resolución de Alcaldía N°122-2017-MDM/A y Conformidad de servicio de Obra.
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA	Supervisión: CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION VEREDAS Y AREAS VERDES EN LAS CALLES DIEGO FERRE Y CARMEN MERINO EN EL SECTOR SAN LORENZO DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE	S/N	95,526.00	Cumple con los servicios similares Adjunta Copia de Contrato y la Resolución de Alcaldía N°306-2015-MDJ/A
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA	Supervisión: CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION, DRENAJE PLUVIAL Y VEREDAS EN EL PUEBLO JOVEN SAN SALVADOR DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	S/N	32,400.00	Cumple con los servicios similares Adjunta Copia de Contrato, Contrato de Consorcio y conformidad de servicios de consultoría.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

R.U.C. N° 20168745231

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL	Supervisión: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL LA ASOC. DEL CENTRO POBLADO CERRO LA MERCED, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N° 2331008	N° 019-2022-MPH	19,488.28	Cumple con los servicios similares Adjunta Copia de Contrato, Contrato de Consorcio, Resolución Gerencial N°391-2022-MPH-GDUR y Constancia de prestación de consultoría de Obra.
8	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI	Supervisión: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA LOCALIDAD DE MOCHUMI, DISTRITO DE MOCHUMI - LAMBAYEQUE PRIMERA ETAPA	S/N	128,000.00	Cumple con los servicios similares Adjunta Copia de Contrato, Contrato de Consorcio y Acta de Terminación de Obra
9	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO	Supervisión: RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-1053-CALLE GRAU DESDE REAL HASTA SAN ISIDRO Y CALLE VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE CUADRA 01, DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO, FERREÑAFE - LAMBAYEQUE	S/N	19,380.00	Cumple con los servicios similares Adjunta Copia de Contrato y Constancia de prestación del servicio de consultoría de obra
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE	Supervisión: RECONSTRUCCION CALLE LOS NOGALES DESDE AV. GULMAN HASTA CALLE LAS FLORES, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE.	N° 14-2023-MDVO	25,059.88	Cumple con los servicios similares Adjunta Copia de Contrato, Contrato de Consorcio, Acta de Recepción de Obra Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano N°212-2024-MDVO/GDU
11	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN	Supervisión: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TUMAN - C.P. RINCONAZO DISTRITO DE TUMAN-CHICLAYO-LAMBAYEQUE-TERCERA ETAPA	N° 017-2015-MDTIGM	123,750.00	Cumple con los servicios similares Adjunta Copia de Contrato, Promesa de Consorcio, Contrato de Consorcio, Resolución de Alcaldía N°155-2024-MDT/Ay Constancia de prestación de consultoría de obra
12	DE AMAZONA GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS S	Supervisión: MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL PRINCIPAL DEL PUEBLO TRADICIONAL DE SAN SALVADOR DISTRITO DE SANTO TOMAS - LIUA - AMAZONAS CUI 2331378	N° 021-2023 GOB. REG. AMAZONAS - GGR	53,647.65	Cumple con los servicios similares Adjunta Copia de Contrato, Contrato de Consorcio, Resolución de Gerencia Regional N°000003-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR
13	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL - JAEN	Supervisión: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DEL DISTRITO DE HUABAL, PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CODIGO DE INVERSION 2396773	N° 115-2022	73,042.97	Cumple con los servicios similares Adjunta Copia de Contrato, Contrato de Consorcio, Resolución de Gerencia Municipal N°034-2024-MDH/GM
TOTAL: S/ 1,069,279.92 (Un millón sesenta y nueve mil doscientos setenta y nueve con 92/100 soles)					CALIFICADO

El comité de selección determina que la oferta del postor **CONSORCIO SUPERVISOR SARIN**, cuyo monto facturado acumulado equivale a **3.37 veces** valor referencial cumple con los Requisitos de Calificación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

R.U.C. N° 20168745231

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3.4 EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 82³ del Reglamento, el comité de selección verifica los postores que cumplieron con la documentación exigida en las bases integradas del procedimiento de selección para la admisión de la oferta y cumplir con los requisitos de calificación; el comité de selección procedió a evaluar las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases; pasando a la etapa de la evaluación de ofertas, los siguientes postores:

A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

N°	Nombre o Razón Social del Postor	Se solicita (2.75 veces al VR)	Equivale a:	Puntaje
1	CONSORCIO SUPERVISOR SARIN, integrado por: ▪ MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER ▪ RIMARACHIN FLORES JOSELITO	SI/ 1,069,279.92	3.37 veces VR	60 puntos

B. METODOLOGÍA PROPUESTA

N°	Metodología Solicitada	CONSORCIO SUPERVISOR SARIN (Folio 274 - 351)
1	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD EN LA SUPERVISIÓN.	El postor presentó el CONTROL DE CALIDAD EN LA SUPERVISIÓN, y el siguiente detalle: 1. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 1.1 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS OBRAS 1.1.1 OBJETIVO 1.1.2 ALCANCES 1.1.3 CONTROLES PREVIOS 1.1.3.1 CONTROL PREVIO DE PRÉSTAMOS, CANTERA O PEDRERAS 1.1.3.2 CONTROL PREVIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO 1.1.3.3 ENSAYOS DE CONTRASTE 1.1.3.4 TRATAMIENTO DE LAS NO CONFORMIDADES 1.1.4 CONTROLES DE CALIDAD 1.1.5 AUDITORIAS AL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD 1.1.5.1 CALIFICACION DEL PERSONAL DELEGADO DEL CONTRATISTA 1.1.5.2 INSTALACIONES Y EQUIPO 1.1.5.3 REGISTROS DE CALIDAD 1.1.6 INSPECCIONES DE OBRA CUMPLE
2	PLAN DE CONTROL DE PLAZOS	El postor presentó el PLAN DE CONTROL DE PLAZOS, e indica: 1. CONTROL DE PLAZOS 1.1 CONTROL DE PROGRAMA DE TRABAJO Y AVANCES 1.2 PRORROGAS DEL PLAZO CUMPLE

³ RLCE - Artículo 82. Calificación y evaluación de las ofertas técnicas

82.1. El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

82.2. Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases.

82.3. Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes: a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases. b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas. c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

R.U.C. N° 20168745231

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3	PLAN DE CONTROL ECONÓMICO DE LA OBRA	<p>El postor presenta el PLAN DE CONTROL ECONÓMICO DE LA OBRA, asimismo, detalla:</p> <ol style="list-style-type: none">1. CONTROL ECONÓMICO FINANCIERO1.1 ESTIMACIONES1.2 LIQUIDACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA1.3 ENUMERACIÓN DEL CONTROL ECONÓMICO <p>CUMPLE</p>
4	PLAN DE SEGURIDAD DE LA SUPERVISIÓN	<p>El postor presentó el PLAN DE SEGURIDAD DE LA SUPERVISIÓN, e indica:</p> <ol style="list-style-type: none">1. SEGURIDAD DE LA SUPERVISIÓN1.1 CONTROL DE ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD OCUPACIONAL1.2 CONTROL DE ACCIDENTES DE OBRA1.3 CHARLAS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE OBRA (PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, OBRERO Y OTROS)1.4 CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN OBRA1.5 VERIFICACIÓN DE FACILIDADES DE EMERGENCIAS MÉDICAS1.6 INFORME DE ACCIDENTES1.7 PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA <p>CUMPLE</p>
5	RELACIÓN DE ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA	<p>El postor presentó la RELACIÓN DE ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA, y detalla:</p> <p>DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES</p> <p>1. SUPERVISIÓN DE OBRA</p> <p>La supervisión de obra comprende las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none">1.1. DIAGNÓSTICO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA Y ACCIONES DE CONTROL PREVIO AL INICIO DE LA OBRA.<ol style="list-style-type: none">1.1.1. REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO<ol style="list-style-type: none">1.1.1.1. CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO1.1.1.2. REVISIÓN DE LA INGENIERÍA BÁSICA1.1.1.3. REVISIÓN DE LA INGENIERÍA DE DETALLE1.1.2. MOVILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA<ol style="list-style-type: none">1.1.2.1 MOVILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA1.1.3. DOCUMENTOS A REVISAR DEL CONTRATISTA<ol style="list-style-type: none">1.1.3.1. COMPATIBILIZACIÓN DEL EXPEDIENTE1.1.3.2. CRONOGRAMA DE OBRA1.1.3.3. CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES O RECURSOS1.1.3.4. CUMPLIMIENTOS DE SEGUROS DE OBRA1.1.3.5. REVISIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD DE OBRA1.1.3.6. DOCUMENTACIÓN DEL INGENIERO RESIDENTE, ASÍ COMO DEL PLANEL DE PROFESIONALES DESTACADOS EN OBRA.1.1.4 REGISTRO CUADERNO DE OBRA DIGITAL<ol style="list-style-type: none">1.1.4.1 ENTREGA DE TERRENO1.1.4.2 DELIMITACIÓN DEL AREA DE TRABAJO Y UBICACIÓN DE PUNTOS DE CONTROL TOPOGRAFICO1.1.4.3 SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO1.2 SUPERVISIÓN DE LA OBRA<ol style="list-style-type: none">1.2.1 CONTROL ADMINISTRATIVO1.2.2 CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA1.2.3 CONTROL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA1.2.4. CONTROL DEL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA1.2.5 CONTROL DE ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD OCUPACIONAL1.2.6 CONTROL ECONOMICO FINANCIERO<ol style="list-style-type: none">1.2.6.1 FORMULACIÓN DE ADICIONALES Y/O DEDUCTIVOS DE OBRA1.2.6.2 ANALISIS DEL PRECIOS UNITARIOS PARA PARTIDAS NUEVAS Y NEGOCIACIÓN CON EL CONTRATISTA1.2.6.3. CONTROL DEL CRONOGRAMA VALORIZADO Y REAL1.2.6.4. COMPROBACIÓN DEL PAGO DE SUELDOS Y BENEFICIOS SOCIALES1.2.6.5. CONTROL DE CARTAS DE FIEL CUMPLIMIENTO Y RETENCIONES1.2.6.6. CONTROL DE PAGO DE VALORIZACIONES

ps



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

R.U.C. N° 20168745231

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		<p>1.2.6.7 CONTROL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN</p> <p>1.2.7. OTRAS ACTIVIDADES</p> <p>1.2.7.1. CONTROLAR EL REPLANTEO GENERAL DE LA OBRA Y EFECTUAR PERMANENTE EL CONTROL TOPOGRAFICO DURANTE LA CONSTRUCCIÓN</p> <p>1.2.7.2. PROGRAMAR Y COORDINAR REUNIONES PERIODICAS CON EL RESIDENTE DE OBRA</p> <p>1.2.7.3. CONTROL DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p> <p>1.2.7.4. ANALIZAR, INTERPRETAR Y OPINAR LA VALIDEZ DE LOS RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE CAMPO (LABORATORIO DE SUELOS Y CONCRETO) QUE HAYA EFECTUADO EL CONTRATISTA</p> <p>1.2.7.5. SOSTENER REUNIONES CON LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD UNA PERMANENTE COMUNICACIÓN SOBRE EL ESTADO DE LAS OBRAS Y EL DESARROLLO DEL CONTRATO</p> <p>1.2.7.6. VALORIZAR MENSUALMENTE LAS OBRAS, EJECUTADAS SEGÚN PRESUPUESTO PROYECTO, SUSTENTANDOS CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA QUE LOS RESPALDE (SUSTENTO DE METRADOS, RESUMEN DE ENSAYOS, ETC).</p> <p>1.2.7.7. REMISIÓN DE LOS INFORMES ESPECIALES PARA ENTIDA CUANDO ESTE LOS REQUIERA O LAS CIRCUNSTANCIAS LO DETERMINEN</p> <p>1.2.7.8. MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO GENERAL DEL PROYECTO OBJETO DEL CONTRATO, ESTE ARCHIVO COPIA SE ENTREGARÁ A LA ENTIDAD CON LA LIQUIDACIÓN DE OBRA</p> <p>1.2.7.9. VIGILANCIA DE QUE LAS OBRAS SE MANTENGAN BIEN ILUMINADAS DURANTE LOS POSIBLES TRABAJOS NOCTURNOS</p> <p>1.2.8. INFORME MENSUALES</p> <p>1.2.8.1. INFORME DE DIAGNOSTICO DE EXPEDIENTE TÉCNICO</p> <p>1.2.8.2. VALORIZACIONES MENSUALES</p> <p>1.2.8.3. INFORMES MENSUALES</p> <p>1.2.8.4. INFORMES ESPECIALES</p> <p>1.2.8.5. INFORMES DE OFICIO</p> <p>1.2.8.6. INFORME FINAL</p> <p>1.2.9. RESPONSABILIDADES Y FACULTADES DE LA SUPERVISIÓN</p> <p>1.2.9.1. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR</p> <p>1.3. LIQUIDACIÓN DE OBRA</p> <p>CUMPLE</p>
6	ORGANIGRAMA DEL PERSONAL Y PROGRAMA DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL Y RECURSOS	<p>El postor presentó el ORGANIGRAMA DEL PERSONAL Y PROGRAMA DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL Y RECURSOS</p> <p>CUMPLE</p>
7	CALENDARIO VALORIZADO Y CRONOGRAMA CPM DE LA SUPERVISIÓN	<p>El postor presentó el CALENDARIO VALORIZADO Y CRONOGRAMA CPM DE LA SUPERVISIÓN</p> <p>CUMPLE</p>
8	CONOCIMIENTO DEL PROYECTO E IDENTIFICACIÓN DE FACILIDADES, DIFICULTADES, TOPOGRAFÍA DEL TERRENO, INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y ÁREAS VULNERABLES, ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS. PROPUESTAS DE MEJORA Y/O SOLUCIÓN.	<p>El postor presentó</p> <p>1. CONOCIMIENTO DEL PROYECTO E IDENTIFICACIÓN DE FACILIDADES</p> <p>1.1 UBICACIÓN</p> <p>UBICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y ACCESOS</p> <p>1.2 UBICACIÓN</p> <p>1.3 LOCALIZACIÓN</p> <p>1.4 ACCESOS AL PROYECTO</p> <p>1.5 IDENTIFICACIONES DE FACILIDADES</p> <p>2. DIFICULTADES</p> <p>3. TOPOGRAFIA DEL TERRENO</p> <p>4. INFRAESTRUCTURA EXISTENTE (EN EL ÁREA DEL PROYECTO)</p> <p>5. AREAS VULNERABLES</p> <p>5.1 INUNDACIÓN</p> <p>6. ASPECTOS SOCIOECONOMICOS</p> <p>6.1 SALUD</p> <p>6.2 SANEAMIENTO BÁSICO</p> <p>6.3 CARACTERISTICAS DE LAS VIVIENDAS</p>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

R.U.C. N° 20168745231

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	7. PROPUESTAS DE MEJORA Y/O SOLUCIÓN
	CUMPLE
RESULTADO	8/8 Puntos de la Metodología
PUNTAJE	35 PUNTOS

FACTORES DE EVALUACION	POSTORES	
	CONSORCIO SUPERVISOR SARIN	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	3.37 veces VR	60
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	8/8	35
OTROS FACTORES DE EVALUACION		
C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL		
C1. Práctica: Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	El consorciado MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER, acredita ISO 14001:2015 (Folio 353) El consorciado RIMARACHIN FLORES JOSELITO, acredita ISO 45001:2018 (Folio 354)	3
C2. Práctica: Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social		
C3. Práctica: Certificación del sistema de gestión ambiental.		
C4. Práctica: Responsabilidad hídrica		
C5. Práctica: Certificación del sistema de gestión de la energía		
D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	Ambos consorciados acreditaron ISO 37001:2016 (Folio 357 - 358)	2
PUNTAJE TOTAL		100

El comité de selección determina que la oferta del postor **CONSORCIO SUPERVISOR SARIN** alcanza el puntaje mínimo, por lo que pasa a la siguiente etapa.

3.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA DE OFERTAS

Acto seguido, de conformidad con lo señalado en el artículo 83° del Reglamento, el comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que exceden los límites previstos en el artículo 28 de la Ley, para ello hace uso de la fórmula señalada en el numeral 83.2 del reglamento.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

R.U.C. N° 20168745231

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VALOR REFERENCIAL-V.R.	S/ 317,536.58	Limite Mínimo del V.R. 90 % con IGTV	S/ 285,782.92	Limite Máximo del V.R. 110 % con IGTV	S/ 349,290.24
		Limite Mínimo del V.R. 90 % sin IGTV	S/ 242,188.92	Limite Máximo del V.R. 110 % sin IGTV	S/ 296,008.68
N°	Nombre o Razón Social del Postor	Oferta Económica	Oferta Económica con IGTV	% del V.R.	Dentro de los Límites establecidos
1	CONSORCIO SUPERVISOR SARIN , integrado por: ▪ MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER ▪ RIMARACHIN FLORES JOSELITO	S/ 242,189.00	NO	90%	SI

N°	Nombre o Razón Social del Postor	Oferta Económica con IGTV	ANEXO 7	CONTABILIDAD INDEPENDIENTE	FICHA RUC DEL CONSORCIO	RESULTADO
1	CONSORCIO SUPERVISOR SARIN	NO	Presento (Folio 20)	SI	SI (Folio 21 - 22)	CUMPLE

$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$		I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio			
N°	Nombre o Razón Social del Postor	Oi	PMP	Om	Pi
1	CONSORCIO SUPERVISOR SARIN , integrado por: ▪ MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER ▪ RIMARACHIN FLORES JOSELITO	S/ 242,189.00	100	S/ 242,189.00	100

3.6 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Se procede a aplicar, los coeficientes de ponderación señalados en las bases integradas:

N°	Postor	Evaluación Técnica	Ponderación para Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Ponderación para Evaluación Económica	Puntaje total
1	CONSORCIO SUPERVISOR SARIN , integrado por: ▪ MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER ▪ RIMARACHIN FLORES JOSELITO	100	0.80	100	0.20	100
			80		20	

El postor presento como **DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA**, lo siguiente:

CONSORCIO SUPERVISOR SARIN

- **ANEXO N°11 SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%), POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (Folio 560 -568)**, adjuntando las constancias de acreditación de registro de micro y pequeña empresa de los postores, las cuales fueron verificadas en la

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

R.U.C. N° 20168745231

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

página web <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>, DE CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

IV. ORDEN DE PRELACION

N°	Postor	Puntaje técnico	Puntaje económico	Puntaje remype	Puntaje total	Orden de prelación
1	CONSORCIO SUPERVISOR SARIN, integrado por: ▪ MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER ▪ RIMARACHIN FLORES JOSELITO	80	20	5	105	1°

V. ACUERDO

El Comité de Selección procedió a deliberar de acuerdo a la calificación realizada, el único postor admitido obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación y cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases y en aplicación de lo dispuesto en el numeral 46.1 del artículo 46⁴ del acotado reglamento; ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- Otorgar la BUENA PRO, conforme el siguiente detalle:

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2024-MPT –PRIMERA CONVOCATORIA –
CONTRATACION SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA
DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL
BARRIO CENTRAL DE CENTRO POBLADO DE SARITA COLONIA, DISTRITO DE TOCACHE,
PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI 2579398.**

Postor Ganador : **CONSORCIO SUPERVISOR SARIN,** integrado por:
▪ MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER
▪ RIMARACHIN FLORES JOSELITO

RUC N° : 10175354374
10277185534

Monto total adjudicado : **S/ 242,189.00**
(Doscientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y nueve con 00/100 soles)

- Notificar la presente acta a través del SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 58⁵ y 63⁶ del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

⁴ RLCE – Art. 46° Quórum, acuerdo y responsabilidad

46.1. El comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad. Todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo en relación a los actos por los cuales aquellos hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante.

⁵ RLCE - Artículo 58. Régimen de notificaciones

Todos los actos que se realicen a través del SEACE durante los procedimientos de selección, incluidos los realizados por el OSCE en el ejercicio de sus funciones, se entienden notificados el mismo día de su publicación. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad de quienes intervienen en el procedimiento el permanente seguimiento de este a través del SEACE.

⁶ RLCE - Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro

El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

R.U.C. N° 20168745231

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sin otro asunto a tratar, el presidente del Comité de Selección dio por concluida la presente reunión, siendo las 15:30 horas, previamente todos los integrantes del mencionado comité procedieron a suscribir la presente acta en señal de aceptación y conformidad.


.....
EDINSON JUNIOR SHUPINGAFUA MALDONADO
Presidente Titular


.....
JEHOVÁ SEGUNDO REYES VIERA
1er Miembro Titular


.....
CYNTHIA MAGALLY VARGAS SOTO
2do Miembro Titular